



CHIHUAHUA, CHIH., 02 JUNIO DEL 2026

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO:

CTGAyA/ST/DAI/316/2026

OFICIO: CPC/0338/2026

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO
Y ARCHIVOS
P R E S E N T E.-

Por medio del presente, le mando un cordial saludo, así mismo, en referencia a la solicitud de información, identificada con el folio **080146126000316**, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito informar lo siguiente, respecto:

- Se anexa al presente, el reglamento de Participación Ciudadana de Niñas, Niños, Adolescente y Juventudes del Municipio de Chihuahua, específicamente en los artículos del 207 al 236, páginas de 68 a la 76, donde se establece todo lo relacionado al Presupuesto Participativo.
- Como ganan los proyectos participantes; Los proyectos Ganadores, se definen a través de una Consulta Pública, por medio de votaciones ciudadanas, como se establece en los artículos 221 al 228 del citado reglamento, donde el Instituto Estatal Electoral nos apoya con el Sistema de votación electrónica.
- Como es la liberación y ejercicio del presupuesto que se le asigne; Para tales efectos, el Ayuntamiento destinara como mínimo un monto equivalente al seis por ciento de sus ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
El ejercicio se realiza al inicio de cada año fiscal, la Administración Pública Municipal a través de la Tesorería Municipal, creará una partida denominada presupuesto participativo la cual se asignará el monto correspondiente al momento de concluirse el proceso respectivo.
Todo con fundamento en los artículos 207, 208, 233 y 234 del Reglamento en Cuestión.
- El presupuesto se ejerce por medio de las dependencias que integran el Comité Técnico del Presupuesto Participativo, quienes proporcionaran seguimiento a los procesos de presupuestación contratación, adquisición y

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua".

Coordinación de Participación Ciudadana

Av. Juárez esquina con Calle Segunda No 4, Col. Centro, C.P 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6557(614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



ejecución de los proyectos aprobados y ganadores, se establece en los artículos 213 fracción VII, del reglamento ya mencionado.

- No existe un tiempo determinado para ejercer el recurso, el ejercicio fiscal según la Ley de Disciplina financiera, lo que se habitúa es realizarlo en el año posterior a la votación de estos y con fundamento a la Ley de Obra Pública o la Ley de adquisiciones, según corresponda.

El ciudadano que presente el proyecto si tiene voz y voto en el ejercicio del presupuesto para el proyecto, una vez que gana el proyecto en la Consulta Pública.

Los promoventes del proyecto a realizar participan en los términos de la convocatoria pública para los foros de recepción de propuestas.

- El proceso del Presupuesto Participativo se establece en:
Reglamento mencionado;

Los lineamientos del Presupuesto Participativo;

La convocatoria pública para los foros informativos de recepción de solicitudes, que es pública en Gaceta Municipal y los diferentes medios oficiales del Gobierno Municipal el mes de junio de cada año.

La convocatoria de la Consulta Pública del Presupuesto Participativo, aprobada por el Ayuntamiento y publicada en Gaceta Municipal a más tardar el 31 de diciembre de año correspondiente

- Se anexa el Reglamento y los Lineamientos del Mecanismo de Participación Ciudadana solicitado, con la finalidad de que sea de su conocimiento.

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

MTRA. LAURA PATRICIA CONTRERAS DUARTE
COORDINADORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA




Chihuahua
capital de trabajo
y resultados

COORDINACIÓN DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

REMG/MFSV

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua".

Coordinación de Participación Ciudadana

Av. Juárez esquina con Calle Segunda No 4, Col. Centro, C.P 31000, Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Ext. 6557(614)200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx